



que en todo tiempo sean los libros de
 cuenta situados en el lugar: Que el presente proce-
 so por las causas de este contrato se fi-
 rase a treinta dias para poder proceder a
 la ejecución de los puros y lora allegue
 que queda a su cuidado a la finalización de
 el contrato, y todas las demas condiciones
 contenidas, con la circunstancia de que las lu-
 ras estipuladas de factos en los artículos de
 el presente contrato desde los seis de la mañana
 hasta las diez de la noche, que si aca-
 rease la necesidad de que se trabaje, y si
 se guardan de factos, especificando por el con-
 trato en la forma dicha en cada uno de los
 artículos de el presente contrato de la villa de Salamanca, y otros
 quinientos con destino a las fundas de Salamanca,
 y veinte vacantes por las de la villa de Salamanca. De
 el presente contrato paga igual circunstancia
 y portuando que el anterior especificando ademas
 porcientos de los puros de puros de esta lu-
 ra - D. Cayme Preciado amante a la anterior
 y con el mismo objeto por el mas - D. Juan
 Linares se obliga a dar ademas de lo especificado